

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Nº 237-2021-D/HV



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 29 de Noviembre del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 21UA-00648-00, que contienen el INFORME N° 425-2021-UA-HV, el INFORME N° 2160-2021-AL-HV, Memorando N° 1324-2021-UPE/APC N° 1153/HV y la NOTA INFORMATIVA N° 403-2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias establece que: *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;*

Que, en ese sentido, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordado con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;*

Que, de acuerdo al 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece que: *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;*

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-D/HV de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones el Hospital Vitarte, para el ejercicio presupuestal 2021, el mismo que fue modificado mediante Resolución Directoral N° 022-2021-D-HV del 02 de febrero de 2021, Resolución Directoral N° 043-2021-D-HV del 03 de marzo de 2021, la Resolución Directoral N° 079-2021-D-HV del 09 de abril de 2021, la Resolución Directoral N° 080-2021-D-HV del 09 de abril de 2021, la Resolución Directoral N° 083-2021-D-HV del 12 de abril de 2021, la Resolución Directoral N° 128-2021-D-HV del 15 de junio de 2021, Resolución Directoral N° 132-2021-D-HV del 18 de junio de 2021, Resolución Directoral N° 153-2021-D-HV del 07 de julio de 2021, Resolución Directoral N° 159-2021-D-HV del 19 de julio de

2021, Resolución Directoral N° 169-2021-D-HV del 02 de agosto de 2021, Resolución Directoral N° 174-2021-D-HV del 05 de agosto de 2021, la Resolución Directoral N° 200-2021-D/HV de fecha 10 de setiembre del 2021, la Resolución Directoral N° 203-2021-D/HV de fecha 15 de setiembre del 2021, la Resolución Directoral N° 208-2021-D/HV de fecha 24 de setiembre del 2021, la Resolución Directoral N° 211-2021-D/HV de fecha 01 de octubre del 2021, la Resolución Directoral N° 116-2021-D/HV de fecha 12 de octubre del 2021 y la Resolución Directoral N° 226-2021-D/HV de fecha 29 de octubre del 2021;

Que, mediante Informe N° 425-2021-UA-HV recepcionado el 23 de noviembre del 2021, la Unidad de Administración eleva a la Dirección el expediente del visto, sosteniendo: **a)** Con Informe N° 026-2021-ALAB-HV de fecha 08 de enero del 2021, la Jefatura del Área de Laboratorio, remite a la Unidad de Administración el requerimiento de insumos y reactivos de Laboratorio para la elaboración del PAC 2021; **b)** Con Memorando N° 975-2021-UPE/APC N° 0842/HV con fecha de recepción 02 de setiembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal 2022, para el Suministro de reactivos para las pruebas inmunológicas con equipo en sesión de uso, solicitado por el Área de Logística; **c)** Con Resolución Directoral N° 203-2021-D/HV de fecha 15 de setiembre del 2021, se aprobó la Décimo Cuarta (14) modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que corresponde a la XV Versión, en el cual se incluía tres (03) Procedimientos de Selección, entre ellas el Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión de Uso; **d)** Con Informe N° 429-2021-ALAB/HV con fecha de recepción 23 de setiembre del 2021, la Jefatura del área de Laboratorio solicita a la Unidad de Administración la modificación del requerimiento de Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión de Uso; **e)** Con Informe N° 1963-2021-AL-HV de fecha 21 de octubre del 2021, la Jefatura del Área de Logística solicita a la Jefatura del Área de Laboratorio la validación de las cotizaciones resultado de la indagación de mercado; **f)** Con Informe N° 1963-2021-AL-HV de fecha 21 de octubre del 2021, la Jefatura del Área de Logística solicita a la Jefatura del Área de Laboratorio la validación de las cotizaciones resultado de la indagación de mercado; **g)** con Informe N° 487-2021-ALAB-HV de fecha 22 de octubre del 2021, la Jefatura del Área de Laboratorio remite al Área de Logística la validación de cotizaciones; **h)** Con Informe N° 1972-2021-AL-HV de fecha 26 de octubre del 2021, la Jefatura del Área de Logística solicita a la Unidad de Administración la Ampliación de Disponibilidad y Previsión Presupuestal para la Contratación de Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión de Uso; **i)** Con Memorando N° 1308-2021-UPE/APC N° 1137/HV de fecha 12 de noviembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento emite la Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación de Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión de Uso, por un monto de S/ 65,652.00; asimismo, emite la ampliación de la Previsión Presupuestal N° 0027-2022, por un monto de S/ 57,183.00, haciendo un total de S/ 162,488.00; **j)** Con Informe N° 2110-2021-AL-HV de fecha 16 de noviembre del 2021, la Jefatura del Área de Logística informa a la Unidad de Planeamiento Estratégico, la rebaja del CCP N° 569 y solicita la ampliación de la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0027-2022 para el Suministro de Reactivos para la Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión en Uso; **k)** Con Memorando N° 1324-2021-UPE/APC N° 1153/HV de fecha 18 de noviembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico atiende la ampliación de Previsión Presupuestal N° 027, para la Contratación de Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión en Uso, considerando que no podrán ser ejecutadas en el presente año 2021; asimismo, emite la ampliación de la Previsión Presupuestal N° 0027-2022, por un monto de S/ 65,652.00, haciendo un total de S/ 228,140.00, con la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para su ejecución del periodo 2022; **l)** Con Informe N° 2160-2021-AL-HV de fecha 22 de noviembre del 2021, la Jefatura del Área de Logística solicita a la Unidad de Administración, autorizar la Décima Novena (19) la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que corresponde a la XX Versión, excluyendo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión de Uso, por un valor de S/ 138,415.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Soles); asimismo, la Inclusión del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión de Uso, por un valor de S/ 228,140.00 (Doscientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles); asimismo, la Unidad de Administración emite opinión favorable para Décima Novena (19) modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital de Baja Complejidad, que corresponde a la XX Versión, correspondiente al año fiscal 2021, para la exclusión e inclusión de un Procedimiento de Selección;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Nº. 237-2021-D/HV



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 29 de Noviembre del 2021

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta del Área de Logística de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Unidad de Administración, corresponde aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021.

Con la visación de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la Décima Novena (19) modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que corresponde a la XX Versión del Hospital de Baja Complejidad Vitarte, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Directoral, con la finalidad de excluir e incluir un (01) Procedimiento de Selección, conforme a la descripción, que se detalla a continuación:

EXCLUSIÓN:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION DE LA CONTRTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Adjudicación Simplificada	Bienes	Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión en Uso	D y T	S/ 138,415.00

INCLUSIÓN:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION DE LA CONTRTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Adjudicación Simplificada	Bienes	Suministro de Reactivos para Pruebas Inmunológicas con Equipo en Sesión de Uso	Donaciones y Transferencias (DyT)	S/ 228,140.00

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Unidad de Administración a través del Área de Logística, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Unidad de Administración se encargue de poner a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Administración.
- () Unidad de Planeamiento Estratégico.
- () Área de Logística.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo